



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROGA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA N° 662/96.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Convenio con Ministerio de Salud y Acción Social para Provisión de Equipamiento Técnico Especializado", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el referido convenio con el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, se dotará de importante instrumental médico especializado a las Postas Sanitarias "Medalla Milagrosa" y "Santa Rita de Casia".-

Que esto permitirá ampliar la prestación sanitaria brindada por esta Municipalidad, a través de ambos centros asistenciales.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

HUINCA RENANCO

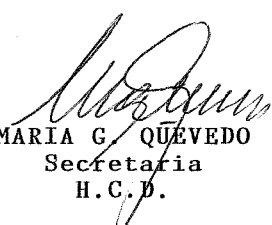
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de Huinca Renancó a SUSCRIBIR CONVENIO con el MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA NACION para la provisión de equipamiento técnico especializado de aplicación médica, destinado a los servicios que se prestan en dependencias municipales: Postas sanitarias N° 1 y 2.-


Art.2º).- El Convenio a suscribir forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art.3º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-


MARIA G. QUEVEDO
Secretaria
H.C.D.




CESAR SEBASTIAN RISSO
Presidente
H.C.D.